

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 3.^a, EN 26 DE JULIO DE 1837

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ VICENTE IZQUIERDO

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta prece lente.—Incorporacion de algunos Diputados.—Cuenta.—Honores a la memoria de don Agustin Eyzaguirre.—Exencion en favor de la señora viuda de Dannery.—Estátua en honor de don Diego Portales.—Reintegro de varias comisiones.—Autorizacion conferida al Presidente de la Cámara.—Acta.—Anexos.

A primera hora

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un Mensaje por el cual el Presidente de la República propone un proyecto de lei que manda tributar ciertos honores a la memoria de don Agustin Eyzaguirre. (*Anexo núm. 464.*)

2.º De otro Mensaje por el cual el mismo Majistrado propone un proyecto de lei que exime a doña Alejandrina Dannery del pago de ciertos derechos. (*Anexo núm. 465.*)

3.º De un oficio por el cual el mismo Majistrado avisa que queda instruido de la formacion de la Mesa. (*Anexo núm. 466.*)

4.º De otro oficio con que el Senado acompaña un proyecto de lei que manda tributar ciertos honores a la memoria de don Diego Portales. (*Anexo núm. 467.*)

5.º De unos poderes que acreditan como Diputados:

I. Por Puchacai, a don Manuel González Ortúzar en el carácter de propietario.

II. Por Parral, a don Vicente Larrain Espinosa en el carácter de propietario, i a don Javier Riesco en el de suplente.

III. Por la Ligua, a don Ramon Luis Irrázaval en el carácter de propietario, i a don Juan María Egaña en el de suplente.

IV. Por Coelemu, a don José Miguel Arce en el carácter de propietario, i a don José María Concha en el de suplente. (*Anexo núm. 468.*)

V. Por Lautaro, a don Miguel Dávila en el carácter de propietario, i a don Manuel González Ortúzar en el de suplente. (*Anexo núm. 469.*)

VI. Por Rancagua, a don José Manuel Valdés Larrea i a don Fernando Urízar Gárfias en calidad de propietarios, i a don Pedro Nolasco Mena en el de suplente.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que la Comision de Gobierno informe sobre los proyectos de lei que mandan tributar ciertos honores a la memoria de don Agustin Eyzaguirre i don Diego Portales.

2.º Que la de Hacienda informe sobre el proyecto de lei que otorga cierta exencion a doña Alejandrina Dannery.

A segunda hora

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De dos informes de la Comision de Gobierno sobre los proyectos de lei que mandan tributar ciertos honores a la memoria de los señores Eyzaguirre i Portales. (*Anexos núms. 470 i 471.*)

2.º De otro informe de la Comision de Hacienda sobre el proyecto de lei que otorga cierta exencion a doña Alejandrina Dannery. (*Anexo núm. 472.*)

3.º De un oficio del Senado con que devuelve aprobado el proyecto de lei que otorga cierta exencion a doña Alejandrina Dannery. (*Anexo núm. 473.*)

4.º De otro oficio del Senado con que devuelve aprobado, sin alteracion, el proyecto sobre honores a la memoria de don Agustin Eyzaguirre. (*Anexo núm. 474.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Aprobar en jeneral i en particular el proyecto de lei que manda tributar ciertos honores a la memoria de don Agustin Eyzaguirre. (*Anexo núm. 475*)

2.º Aprobar en jeneral i en particular el proyecto de lei que manda tributar ciertos honores a la memoria de don Diego Portales.

3.º Aprobar en jeneral i en particular el proyecto de lei que otorga una exencion de derechos a la viuda del Cónsul frances, el señor Dannery. (*Anexo núm. 476.*)

4.º Integrar las Comisiones Eclesiástica,

de Hacienda i de Justicia, respectivamente, con los señores Concha, Mena i Egaña.

5.º Autorizar al Presidente de la Cámara para comunicar al Gobierno los proyectos despachados una vez que el Senado los devuelva aprobados.

ACTA

SESION DEL 26 DE JULIO DE 1837

Se abrió con los señores Bustillos, Concha, Dávila, Egaña, Eyzaguirre, Fernández Moraga, Fierro, Formas, Frutos, García de la Huerta, Gandarillas, Gárfias, González, Huidobro, Iñiguez, Izquierdo, Matta, Matte, Mena; Montt, Ovejero, Palacios, Pereira, Prieto, Reyes, Riesco, Rozas, Seco, Tocornal don Joaquin, Tocornal don José María, Toro, Valdés Aldunate i Vidal.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada.

Se dió principio incorporando a la Sala, previo el juramento de estilo, a los señores Fernández Moraga don José María, Gárfias don Antonio, Mena don Pedro, Concha don José María, González Ortúzar don Manuel, Egaña don Juan María i Riesco don Javier, los dos primeros propietarios por Cauquenes i Puchacai (1) i los restantes suplentes por Rancagua, Coelemu, Lautaro, Ligua i Parral.

En seguida, se leyeron tres oficios del Presidente de la República i uno del Senado. El primero proponiendo los honores públicos que deben decretarse a la memoria del ciudadano don Agustin Eyzaguirre; el segundo pidiendo se dispensen a la viuda del Cónsul frances Dannery los efectos del artículo 9.º de la lei de derechos de internacion; por el tercero aviso quedar instruido de la eleccion de Presidente i Vice de esta Cámara; i en el cuarto se comunica el acuerdo del Senado para erijir dos estátuas en honor del ilustre Ministro de Guerra don Diego Portales; este i el primero se pasaron a la Comision de Gobierno, el segundo a la de Hacienda, i el tercero se mandó archivar.

A segunda hora, se leyeron los informes de la Comision de Gobierno i Hacienda en el proyecto de honores acordado a los señores Portales i Eyzaguirre, i en la gracia impetrada para la señora Dannery i fueron aprobados en jeneral.

Se pusieron por su orden a discusion particular i se aprobaron por mayoría los dos primeros, i el tercero por unanimidad en los términos siguientes:

«La Nacion chilena, en demostracion de su res-

(1) En la sesion del 14 de Junio de 1839 aparece que era don Antonio Gárfias el Diputado propietario por Puchacai.—(*Nota del Recopilador.*)

peto a la memoria de su ilustre hijo don Diego Portales i de gratitud a sus eminentes servicios en el establecimiento del orden i seguridad, en la reforma de las leyes i de la administracion de justicia, en la fuerza, moral i disciplina del Ejército de línea, de la Armada i de la milicia cívica i en todos los ramos del servicio público, ha acordado i decreta:

1.º Se elevará un monumento de mármol en el lugar del Panteon, a donde se trasladen sus preciosos restos, sirviéndole de inscripcion el presente decreto;

2.º Se erijirá en el atrio del Palacio de Gobierno una estatua de bronce que represente a don Diego Portales, con la inscripcion siguiente: Erijida por decreto del Congreso Nacional de Chile en honor de don Diego Portales;

3.º El Gobierno cuidará de la ejecucion de este decreto."

"ARTÍCULO PRIMERO. El retrato de don Agustin Eyzaguirre, costado por el tesoro público, se colocará en la Sala en que se reunen las dos Cámaras del Congreso para su solemne apertura.

"ART. 2.º Se erijirá a su memoria a espensas del Gobierno un monumento en que se grabará la inscripcion siguiente:

El Congreso Nacional, por decreto..... mandó erijir este monumento a la memoria de don Agustin Eyzaguirre, uno de los primeros i mas esforzados defensores de la Independencia de Chile, en testimonio de veneracion i gratitud a sus virtudes i eminentes servicios."

"ARTÍCULO ÚNICO. Se dispensa a la señora Alejandrina Dannery de los derechos que, con arreglo al artículo 9.º de la lei de derechos de internacion, debieren cobrarse sobre la venta de los efectos introducidos libremente para el uso i consumo del finado señor Dannery."

Ultimamente, el señor Presidente nombró para integrar la Comision Eclesiástica al presbítero don José María Concha, para la de Hacienda al señor Mena i para la de Justicia al señor Egaña, con lo que se levantó la sesion, autorizando al señor Presidente para comunicar al Ejecutivo los proyectos de lei acordados por esta Cámara sobre los honores que se han de decretar al señor don Agustin Eyzaguirre, i en la gracia concedida a la señora Dannery siempre que sean aprobados por la de Senadores, a donde se remitieron.—JOSÉ VICENTE IZQUIERDO.—*Montt*, diputado-secretario.

A N E X O S

Núm. 464

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La Patria acaba de perder a uno de los fundadores de su Independencia, al benemérito ciuda-

dano don Agustin Eyzaguirre. Toda su vida consagrada al servicio público fué un modelo de probidad, de desprendimiento i del mas puro i acendrado patriotismo. Su pérdida ha causado una profunda impresion en el ánimo de sus compatriotas, i el Gobierno, que siempre vió en él uno de los mas constantes promovedores del bien público, quiere pagar a su memoria un justo tributo de gratitud. Con este objeto os propongo el siguiente proyecto:

"ARTÍCULO PRIMERO. El retrato de don Agustin Eyzaguirre, costado por el tesoro público, se colocará en la Sala en que se reunen las dos Cámaras del Congreso para su solemne apertura.

"ART. 2.º Se erijirá a su memoria a espensas del Gobierno un monumento en que se grabará la inscripcion siguiente: "El Congreso Nacional por decreto de..... mandó erijir este monumento a la memoria de don Agustin Eyzaguirre, uno de los primeros i mas esforzados defensores de la Independencia de Chile, en testimonio de veneracion i gratitud a sus virtudes i eminentes servicios."—Santiago, Julio 26 de 1837.—JOAQUIN PRIETO.—*Joaquin Tocornal*.

Núm. 465

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Considerando la situacion desamparada en que ha quedado la señora Alejandrina Dannery, por la muerte prematura de su esposo el señor Dannery, Encargado de Negocios i Cónsul Jeneral de la Francia cerca de este Gobierno, i deseando dar un testimonio de estimacion a las calidades personales de aquel digno representante de Su Majestad, el Rei de los franceses, os propongo el siguiente

PROYECTO DE LEI:

"ARTÍCULO ÚNICO. Se dispensa a la señora Alejandrina Dannery de los derechos que, con arreglo al artículo 9.º de la *lei de derechos de internacion*, debieren cobrarse sobre la venta de los efectos introducidos libremente para el uso i consumo del finado señor Dannery."—Santiago, 26 de Julio de 1837.—JOAQUIN PRIETO.—*Joaquin Tocornal*.

Núm 466

Quedo impuesto por la comunicacion de V. E. fecha 4 del corriente, que ha sido V. E. elegido para Presidente de esa Cámara, i para Vice el Diputado don Domingo Frutos.—Dios guarde a V. E.—Santiago, Julio 6 de 1837.—JOAQUIN PRIETO.—*Joaquin Tocornal*.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 467

El Senado, en sesion de anoche, aprobó el proyecto de lei sobre los honores que se han de decretar a la memoria del finado Ministro don Diego Portales, que fué presentado por la comision nombrada al efecto, i aprobado en los mismos términos que contiene el orijinal adjunto.—Dios guarde al señor Presidente.—Cámara de Senadores.—Santiago, Julio 11 de 1837.—JOSÉ MIGUEL SOLAR.—*Juan Francisco Meneses*, secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 468

Reunida la Municipalidad de este departamento de Coelemu, hoi veintiocho del mes de Marzo del año de mil ochocientos treinta i siete, con asistencia de los señores don Toribio Reyes, gobernador presidente, don Manuel Olivares, don José María Fris, don Félix Pérez, don Nicolas González, don Miguel Rodríguez, don Juan de Dios Peña i Lillo i don Juan de Dios Casanueva; a efecto de verificar el escrutinio de la votacion recibida en las parroquias que se contienen en su jurisdiccion, para Diputados al Congreso i electores, mandó examinar, a presencia de los comisionados por las mesas receptoras, las cerraduras de la caja en que se hallaban depositadas las de la votacion, i hallándolas en el mismo estado en que habían quedado al tiempo de distribuirse las llaves, se procedió a su apertura, i en seguida, a las de las cajas que había dentro.

Acto contínuo i con las formalidades de los artículos sesenta, sesenta i uno i sesenta i dos del Reglamento de Elecciones, se procedió al exámen de todas las cajas, el cual produjo el siguiente resultado:

Las de la parroquia del Tomé, cincuenta votos para electores de Senadores, todos ellos a favor de los ciudadanos don Manuel Olivares, don Juan de Dios Casanueva i don José Alejo Garreton, i el mismo número para suplente a favor de don Juan Ferrer, cincuenta votos a favor de don José Miguel Arce para Diputado, e igual número al presbítero don José María Concha para suplente.

Las de la parroquia de Penco, veintiun votos para electores, todos ellos a favor de don Manuel Olivares, don Juan de Dios Casanueva i de don José Alejo Garreton, i el mismo número para suplente a favor de don Juan Ferrer, veintiun votos para Diputado a favor de don José Miguel Arce, i el mismo número para suplente al presbítero don José María Concha.

La de la parroquia de Ranquil, noventa i cinco votos, todos ellos para electores a favor de don Manuel Olivares, de don Juan de Dios Casanueva i de don José Alejo Garreton, i el mismo número para suplente a favor de don Juan Ferrer;

noventa i cinco votos para Diputado a favor de don José Miguel Arce, i el mismo número para suplente al presbítero don José María Concha.

Las de la parroquia de Coelemu, cuarenta i dos votos, todos ellos para electores a favor de don Manuel Olivares, don Juan de Dios Casanueva i don José Alejo Garreton, i el mismo número para suplente a favor de don Juan Ferrer; cuarenta i dos votos para Diputados a favor de don José Miguel Arce i el propio número para suplente al presbítero don José María Concha.

Concluida esta operacion, se dió principio al escrutinio jeneral, i hecho con la mayor prolijidad, a presencia de los comisionados de las parroquias, ciudadanos don Nicolas Aravena, don José de la Puente, don Juan de la Cruz Espinosa i don Pedro José Saavedra, obtuvieron doscientos ocho votos para electores, los ciudadanos don Manuel Olivares, don Juan de Dios Casanueva i don José Alejo Garreton; i el mismo número para suplente don Juan Ferrer. Doscientos ocho votos para Diputado, el ciudadano don José Miguel Arce, i el mismo número para suplente el presbítero don José María Concha, resultando, de consiguiente, electos, electores, los ciudadanos don Manuel Olivares, don Juan de Dios Casanueva i don José Alejo Garreton; i suplente don Juan Ferrer; Diputado al Congreso Nacional don José Miguel Arce i suplente el presbítero don José María Concha.

Hecha la correspondiente proclamacion por el Presidente, firmó conmigo como secretario del Cabildo la presente acta, despues que fué leida i aprobada por él.—Toribio Reyes, Presidente.—Manuel Olivares.—José María Fris.—Félix Pérez.—Nicolas González.—Miguel Rodríguez.—Juan de Dios de la Peña i Lillo.—Nicolas Aravena.—José de la Puente.—Juan de la Cruz Espinosa.—Pedro José Saavedra.—*Juan de Dios Casanueva*, municipal-secretario.

Concuerta el presente testimonio con el acta orijinal que existe en el archivo de esta Municipalidad; i a la que en caso necesario me refiero. Sala capitular de Coelemu.—Marzo veintiocho de mil ochocientos treinta i siete años.—TORIBIO REYES, Presidente.—*Juan de Dios Casanueva*, secretario.

Núm. 469

Reunida la Municipalidad del departamento de Lautaro el dia treinta del mes de Marzo del año de mil ochocientos treinta i siete, con asistencia de los señores Bartolomé Bisama, Martin Rios, Pascual Ruiz, Juan Manuel del Campo, Miguel Gallegos, Miguel Pradena i Eusebio Neira, a efecto de verificar el escrutinio de la votacion recibida en las parroquias que se contienen en su jurisdiccion, para Diputados al Congreso, mandó examinar, a presencia de los comi-

sionados por las mesas receptoras, las cerraduras de la caja en que se hallaban depositadas las de la votacion, i, hallándolas en el mismo estado en que habían quedado al tiempo de distribuirse las llaves, se procedió a su apertura, i en seguida, a la de las cajas que había dentro. Acto contínuo i con las formalidades de los artículos 58, 59, 60, 61, 64 i 68 del Reglamento de Elecciones, se procedió al exámen de todas las cajas, el cual produjo el siguiente resultado:

La parroquia de Santa Juana, 192 votos a favor del ciudadano Miguel Dávila, igual número a don Manuel González Ortúzar para suplente.

La parroquia de Nacimiento, setenta i cinco votos a favor del referido don Miguel Dávila i setenta i cinco al precitado don Manuel González Ortúzar.

La parroquia de Arauco noventa i tres votos a favor de don Miguel Dávila i noventa i tres a don Manuel González Ortúzar.

La de Colcura sesenta i nueve votos a favor de don Miguel Dávila i sesenta i nueve votos a favor de don Manuel González Ortúzar.

I por la de San Pedro diez i siete votos a favor de don Miguel Dávila, i diez i siete a favor de don Manuel González Ortúzar.

Concluida esta operacion, se dió principio al escrutinio jeneral, i hecho con la mayor prolijidad a presencia de los comisionados de las parroquias, ciudadanos: por la de Santa Juana, don Pedro José Sanhueza; por la de Nacimiento, don Tiburcio i Villagra; por la de Arauco, don José Antonio Herмосilla; por la de Colcura, don Francisco de Paula Mora i por la de San Pedro, don José Dolores García, obtuvo cuatrocientos cuarenta i seis votos para Diputado al Congreso don Miguel Dávila, i para suplente con igual número, don Manuel González Ortúzar, resultando, de consiguiente, electo el indicado don Miguel Dávila i para suplente don Manuel González Ortúzar.

Hecha la correspondiente proclamacion por el Presidente, firmó conmigo como secretario del Cabildo la presente acta, despues que fué leida i aprobada por él.—José Bartolomé Bisama.—Martin Rios.—Pascual Ruiz.—Juan Manuel del Campo.—Miguel Gallegos.—Miguel Pradena.—Pedro José Sanhueza.—Tiburcio Villagra.—José Antonio Herмосilla.—Francisco de Paula Mora.—José Dolores García.—*Eusebio Neira*, secretario.

Está conforme al orijinal a que me refiero.—BISAMA, Presidente.—*Neira*, secretario.

Núm. 470

Nada hai mas justo que perpetuar la memoria de aquellos ciudadanos que, con sus virtudes i esfuerzos, han contribuido a dar lustre i esplendor a su patria. Don Agustin Eyzaguirre pertenece al catálogo de aquellos ilustres chilenos

que, arrostrando todo jénero de peligros i luchando heroicamente con la adversidad, concurren de un modo eficaz i heroico a erijir el majestuoso edificio de la Independencia política de su pais. Los importantes servicios prestados por este ilustre ciudadano en obsequio de la libertad de la patria, merecen, en verdad, perpetuarse en la memoria de sus compatriotas. En esta atencion, la Comision opina por que la Cámara apruebe en todas sus partes el proyecto relativo a los honores públicos que deben decretarse en honor del señor Eyzaguirre.

Sala de la Comision.—Julio 26 de 1837.—*Tomas Ovejero*.—*Anjel María Prieto*.—*Juan Manuel Palacios*.

Núm. 471

La Comision, despues de haber examinado con atenta detencion el proyecto pasado por la Cámara de Senadores, relativo a los honores públicos que deben hacerse en memoria del ilustre Ministro don Diego Portales, no puede ménos de aprobarlo en todas sus partes; porque la justicia, el interes público i la gratitud nacional así lo demanda.

Sala de la Comision.—Julio 24 de 1837.—*Tomas Ovejero*.—*José Fermin del Solar*.—*Juan Manuel Palacios*.

Núm. 472

La Comision de Hacienda, penetrada de los mismos sentimientos en que S. E. el Presidente de la República apoya su Mensaje para dispensar los derechos que debe satisfacer la viuda del respetable Cónsul, señor Dannery, por la venta de los efectos que introdujo para su uso, es de opinion que la Cámara debe aprobarlo.

Sala de la Comision.—Julio 26 de 1837.—*José María de Tocornal*.—*Ignacio de Reyes*.—*Pedro Nolasco Vidal*.—*P. Felipe Iñiguez*.

Núm. 473

El Senado, en sesion del 5 del presente, ha aprobado el proyecto de lei en que se dispensan a la señora Alejandrina Dannery los derechos que, con arreglo al artículo 9,º de la *lei de derechos de internacion*, debieren cobrarse sobre la venta de los efectos introducidos libremente para el uso i consumo del finado señor Dannery, en los términos acordados por esa Cámara, a consecuencia del Mensaje de S. E. el Presidente de la República que devuelvo.

Dios guarde al señor Presidente.—Cámara de Senadores.—Santiago, Agosto 7 de 1837.—*JOSÉ MIGUEL SOLAR*.—*Juan Francisco Meneses*,

secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 474

Esta Cámara, en sesion del 5 del presente, ha aprobado sin alteracion alguna el proyecto de decreto sobre los honores a la memoria del finado don Agustin Eyzaguirre que, por Mensaje del Presidente de la República, tuvo la iniciativa i fué sancionado en esa Cámara.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde al señor Presidente.—Cámara de Senadores.—Santiago, Agosto 7 de 1837.—JOSÉ MIGUEL SOLAR.—*Juan Francisco Meneses*, secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 475

El Congreso Nacional, a consecuencia del Mensaje de V. E. de 26 de Julio último, i deseoso por su parte de tributar el debido homenaje de gratitud a las relevantes virtudes i servicios del benemérito ciudadano don Agustin Eyzaguirre, ha acordado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«ARTÍCULO PRIMERO. El retrato de don Agustin Eyzaguirre, costado por el tesoro público, se colocará en la Sala en que se reunen las dos Cámaras del Congreso para su solemne apertura.

«ART. 2.º Se erijirá a su memoria a espensas del Gobierno un monumento en que se grabará la inscripcion siguiente:

El Congreso Nacional, por decreto de 10 de Agosto de 1837, mandó erijir este monumento a la memoria de don Agustin Eyzaguirre, uno de los primeros i mas esforzado defensores de la Independencia de Chile, en testimonio de veneracion i gratitud a sus virtudes i eminentes servicios.»

Dios guarde a V.E.—Santiago, Agosto 10 de 1837.—JOSÉ VICENTE IZQUIERDO.—*José Santiago Montt*, diputado-secretario.—A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 476

El Congreso Nacional, despues de examinar el proyecto de lei propuesto por V. E. a favor de la señora Dannery, en su Mensaje de 26 del pasado, lo ha aprobado en los términos siguientes:

«ARTÍCULO ÚNICO. Se dispensa a la señora Alejandrina Dannery de los derechos que, con areglo a la lei de derechos de internacion, debieren cobrarse sobre la venta de los efectos intro-

ducidos libremente para el uso i consumo del finado señor Dannery.»

Dios guarde a V. E.—Santiago, Agosto 10 de 1837.—JOSÉ VICENTE IZQUIERDO.—*José Santiago Montt*, diputado-secretario.—A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 477

RAZON DE LOS GASTOS HECHOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DESDE EL 16 DE JUNIO EN QUE SE PRESENTÓ I APROBÓ LA ÚLTIMA CUENTA

DEBE

Junio 16 de 1835. Por cuatrocientos pesos recibidos de la Tesorería.	\$ 400
Saldo contra los fondos de la Cámara.....	2 5½
	\$ 402 5½

HABER

Junio 16 de 1835. Por saldo contra los fondos de la Cámara de la cuenta anterior.....	\$ 2
Por una caja que se compró para guardar el té.....	2
Por tres pares de despabiladeras para la Secretaría.....	2 1
Por dos reales dados a las ordenanzas para que compren carbon...	2
Por doscientos noventa i cinco pesos pagados a Mitchell por una mesa de caoba i tres arañas que se le compraron. Recibo núm. 1.....	295
Por treinta i tres pesos pagados a don Santiago Ingran por dos cajones velas de esperma. Recibo núm. 2.....	33 6
Por nueve pesos, importe de cuatro candeleros de plaqué, comprados para la mesa del té.....	9
Por dos cortaplumas para la Secretaría.....	2 4
Por traer unos faroles del Ayuntamiento i poner los ganchos en la plazuela para colgarlos.....	2
Junio 18. Al criado para comprar carbon i agua.....	1 2
Junio 20. Dado a las ordenanzas en tres noches.....	1 ½
Por un peso de velas ordinarias para los faroles.....	1
Por un peso de velas un poco mas buenas para la Secretaría.....	1
Por poner las arañas se pagó a Pérez, segun recibo núm. 3.....	2
	69

Por el importe de una escalera, segun recibo núm. 4.....	6
Junio 28. A las ordenanzas para carbon.....	2
Al criado para carbon i agua.....	2
Julio 6. Por traer dos mamparas del guarda muebles de Palacio.....	4
Julio 8 Al criado para carbon i agua. A las ordenanzas para carbon.....	2 1
Pagado al lechero por la que ha suministrado.....	1 4
Por dos panes azúcar.....	4 5
Por una libra té.....	2
Yerba mate $\frac{1}{4}$ de arroba.....	1 4
Julio 9. Por dos pesos velas para la Secretaría i faroles.....	2
Julio 20. Dado al criado para agua i carbon.....	4
Julio 22. Por poner una mampara en la puerta de la sala de las sesiones. Recibo núm. 5.....	5
Julio 30. Dado al criado para carbon i agua.....	5
A las ordenanzas para id.....	1
Por dos pesos velas para la Secretaría i faroles.....	2
Agosto 1.º Pagado por el secretario al lechero.....	3
Azúcar comprada por el mismo... ..	2 6
Té, una libra comprada por el mismo.....	2
Yerba mate $\frac{1}{4}$ de arroba comprada por el mismo.....	5
Agosto 21. Al criado para carbon i agua i unas tenazas.....	1 1
Por velas para la Secretaría i faroles. A las ordenanzas.....	2 2
Agosto 30. Por té negro comprado por el secretario.....	1 6
Por té perla comprado por el secretario.....	2 6
Por azúcar comprada por el secretario.....	4
Por poner una division a la caja de té.....	1
Por yerba-mate comprada por el secretario.....	1 2
Setiembre 1.º Pagado al que suministra la leche incluso el mes de Setiembre.....	1 4

\$ 402 5 $\frac{1}{2}$

Resulta por la presente cuenta un saldo contra los fondos de la Cámara de Diputados de dos pesos cinco reales i medio.
Santiago, Setiembre 3 de 1835.—*Vicente Arlegui.*—Visto Bueno. IZQUIERDO.

Núm. 478

Número 1

La Cámara de Diputados a Cárlos Mitchell, por tres arañas..... \$ 220
Por una mesa de caoba grande... 75

\$ 295

Recibí, 17 de Junio de 1835.—*Cárlos Mitchell.*

Núm. 479

Número 2

La Cámara de Diputados a Waddington, Templeman i Cia. debe por sesenta libras de velas de esperma a cuatro reales i medio libra.. \$ 33 6

Santiago, Junio 17 de 1835.—Recibí por W. T. i Cia., *F. I. Arlegui.*

Núm. 480

Número 3

Recibí dos pesos del ciudadano José Romero por cuenta de las arañas que se pusieron para el Soberano Congreso.

Santiago, Junio 22 de 1835.—*Joaquin Pérez.*

Núm. 481

Número 4

He recibido del oficial mayor de la Secretaría de la Cámara de Diputados, seis pesos, importe de una escalera que he construido para dicha Cámara.

Santiago, Junio 25 de 1835.—*José Silva.*

Núm. 482

Número 5

Recibí del oficial mayor de la Secretaría de la Cámara de Diputados, cinco pesos por poner una mampara en la puerta principal de la sala de sesiones.

Santiago, Julio 22 de 1835.—A ruego de José Silva, *José Romero.*

Núm. 483

RAZON DE LOS GASTOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DESDE EL 7 DE JUNIO DE 1836 HASTA LA FECHA.

DEBE

Junio 7 de 1836. Por doscientos pesos recibidos para gastos de Secretaría..... \$ 200
 Por saldo en contra de la Secretaría 3 1/4

\$ 203 1/4

HABER

Junio 7 de 1836. Por el saldo a mi favor de un peso un real de la cuenta presentada con fecha primero de Junio de 1835..... \$ 1 1
 Por cuatro reales, importe de un candado para la tribuna..... 4
 Por componer i soldar la campanilla..... 2
 Por dos escobas i un plumero..... 6
 Por cinco i medio reales dados al criado para agua, carbon i un bote de tinta..... 5 1/2
 Por un peso de velas para los faroles..... 1
 Por ocho reales importe de ocho manos de papel..... 1
 Por una tetera de loza..... 6
 Por un peso dado al criado para comprar carbon i agua..... 1
 Por 29 1/2 libras velas esperma, a 4 1/2 reales libra. Documento núm. 1 16 3 1/2
 Junio 12. Por dos arrobas azúcar... 8 2
 Por un cuarto id. yerba-mate..... 2 2
 Por té perla, cuatro libras..... 8
 Por té negro..... 2
 Pagado a la lechera por la que deja en los dias de sesiones..... 1
 Junio 24. Por un peso velas para los faroles..... 1
 Por una resma de papel florete..... 5
 Por un libro para copiar los oficios. 8
 Por un peso por recortar el papel... 1
 Por un brasero de sobremesa..... 1
 Por doscientas plumas..... 1 4
 Por un tarro de tinta..... 6
 Julio 6. Por dos mates de barro, dos bombillas, canela i 1/2 real de agua..... 4
 Por un peso de velas..... 1
 Por cuatro reales pagados al criado por lavar los paños con que se limpia..... 4
 Por un cedazo i al criado para carbon i agua..... 4 1/2

Julio 22. Por una tetera de fierro colado para calentar agua. Documento núm. 2..... 3 4
 Julio 30. Por un peso de velas para la Secretaría 1
 Agosto 6. Por cuatro reales dados al criado para agua i carbon... 4
 Por dos arrobas de azúcar..... 11 4
 Por una libra té..... 2
 Pagado a la lechera por la que deja en los dias de sesiones..... 2 2
 Agosto 19. Por dos pesos velas para la Secretaría i faroles..... 2
 Setiembre 3. Por siete reales dados al criado para agua i carbon... 7
 Por un peso velas para la Secretaría. Pagado a la lechera..... 1 5
 Azúcar comprada por el secretario para la Cámara..... 5 2 1/2
 Té perla i negro..... 1 7 1/2
 Por 35 1/4 libras velas de esperma a 5 reales libra. Documento núm. 3 22 0 1/4
 Setiembre 10. Por un peso velas para los faroles i Secretaría..... 1
 Dado al criado para agua, carbon i una cajita de obleas..... 7
 Octubre 3. Dado al criado para agua i carbon..... 3
 Por una arroba 23 libras azúcar a 6 pesos arroba..... 10 4 1/2
 Por 1/4 id. yerba-mate..... 1 4
 Por una libra té perla..... 2
 Té negro..... 6
 Por la leche que se ha comprado en un mes..... 1 3
 Por un peso velas para la Secretaría, arenilla i carbon..... 1 3 1/2
 Por un peso velas para los faroles... 1
 Octubre 19. Dado al criado para agua i carbon..... 5
 Octubre 24. Por un peso velas para la Secretaría i dos reales para agua i carbon..... 1 2
 Octubre 31. Por un peso velas para los faroles 1
 Noviembre 5. Dado al criado para agua i carbon i por lavar las toallas 6
 Noviembre 10. Por un peso velas para la Secretaría..... 1
 Azúcar comprada por el secretario .. 1 7
 Té negro i perla..... 1 6
 Yerba-mate..... 5
 Pagado a la lechera..... 1 5
 Noviembre 21. Pagado al criado para agua i carbon i por un peso de velas..... 1 4 1/2
 Por 20 libras 12 onzas de azúcar... 4 4
 Por una libra té perla..... 2
 Noviembre 30. Por un peso velas para la Secretaría i dos reales para agua i carbon..... 1 2

Diciembre 3. Por un peso velas para los faroles i cuatro reales al criado para lavar los paños i para agua i carbon.....	1 4
Diciembre 6. Por una arroba de azúcar, dos libras té perla i negro i $\frac{1}{4}$ yerba-mate.....	10 4
Pagado a la lechera.....	1 4
Diciembre 16. Por una tinaja i cuatro reales al criado para agua i carbon.....	6
Por seis reales velas para la Secretaría.....	6
1837.—Enero 6. Por dos pesos velas para la Secretaría i faroles..	2
Enero 12. Por seis i medio reales para agua, carbon i lavar los paños del servicio.....	6 $\frac{1}{2}$
Enero 14. Por una arroba de azúcar, una libra té perla, media té negro i $\frac{1}{4}$ arroba yerba-mate.....	9 1 $\frac{1}{2}$
Enero 25. Por unas despabiladeras, un peso velas, dos reales mas para id. i dos i medio para agua.	2 $\frac{1}{2}$
Por un real para canela i leche.....	1
Abril 26. Por encuadernar dos tomos de actas. Recibo núm 4...	2
Por cinco reales que se dieron al criado para comprar escobas i lavar los paños.....	5
Mayo 30. Por 1 $\frac{1}{2}$ real de un botecito de tinta.....	1 $\frac{1}{2}$
Por siete reales velas para la Secretaría i faroles.....	7
Por un real de plumas i medio real para agua.....	1 $\frac{1}{2}$
Junio 1.º i 2. Por dos reales velas para los faroles i un real de papel.....	3
Por cinco reales para té, leche i azúcar.....	5
Junio 4. Para carbon, agua i leche.	2
Por $\frac{1}{4}$ de libra té negro.....	6
Por $\frac{1}{4}$ id. té perla.....	7
Por 7 $\frac{1}{2}$ libras azúcar blanca de pilon.	1 7
Por una libra velas de sebo.....	1 $\frac{1}{2}$
Julio 3. Por 2 $\frac{1}{2}$ reales dados al criado para carbon i agua.....	2 $\frac{1}{2}$
Por dos i medio reales de velas para los faroles i Secretaría.....	2 $\frac{1}{2}$
Por un real de azúcar que compró el criado.....	1
Julio 5. Por cuatro reales dados al portero para carbon, leche i velas.....	4
Por una caja de obleas.....	1
Por un peso seis reales valor de un cortaplumas para la Secretaría. Recibo núm. 5.....	1 6

203 1 $\frac{3}{4}$

Por la cuenta que antecede resulta un saldo en contra de la Secretaría de tres pesos un real i tres cuartillos.

Santiago i Julio 21 de 1837.—(S. E. u O.)—*Vicente Arlegui*.—V.º B.º—IZQUIERDO.

Núm. 484

Número 1

Junio 18 de 1836.—El señor don Vicente Arlegui a Martin Andonaegui debe: por un cajon velas de esperma con 29 $\frac{1}{2}$ libras, a 4 $\frac{1}{2}$ reales..... \$ 16 3 $\frac{1}{2}$

Junio 18 de 1836.—Recibí por don Martin Andonaegui.—*Juan José Ruiz*.

Núm. 485

Número 2

Recibí del señor don Vicente Arlegui tres i medio pesos valor de una tetera grande de fierro. que me compró.—Santiago, Julio 28 de 1836.—*Nemesio Antúñez*.

Núm. 486

Número 3

El señor don Vicente Arlegui compró a Manuel Cifuentes, para la Cámara de Diputados, un cajon velas de esperma con 35 $\frac{1}{4}$ libras a 5 reales libra..... \$ 22 $\frac{1}{4}$

Santiago, Setiembre 10 de 1836.—*V. Rojas*.

Núm. 487

Número 4

Recibí de don Vicente Arlegui dos pesos, importe de dos tomos de las actas de la Cámara de Diputados.—Santiago, 26 de Abril de 1837 *Félix Gallardo*.

Núm. 488

Número 5

Recibí del señor don José Vicente Arlegui. catorce reales, valor de un cortaplumas que compró para el servicio de la Secretaría.—Santiago, Julio 21 de 1837.—*J. Manuel Figueroa*.